República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1			
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012			
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
Macro proceso	Proceso	Subproceso			
Aviso Nº. 57	Resolución No. 0043	Fecha: 25-02-2022 Página de 2	1		

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0043 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO
12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINACIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

GISELA ESPINOSA URBINA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 27.620.725
LUZ STELLA ESPINOSA URBINA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.287.428
NAYDA BEATRIZ ESPINOSA URBINA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.287.429

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0043 del 25 de febrero de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL NOMBRE		DIRECCION
010501340034901	GISELA ESPINOSA URBINA	C 11 N # 9E-62 APTO 101 UNID. 1 GUAIMARAL
010501340046901	LUZ STELLA ESPINOSA URBINA NAYDA BEATRIZ ESPINOSA URBINA	C 11 N # 9E-62 APTO 201 UND. 2 GUAIMARAL

del Barrio Guálmaral, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales, No 01-05-0134-0034-901 y No 01-05-0134-0046-901, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0241-2019 del 10-04-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010501340034901	66	92	7456	1,26	1	1	1,4	0,8310320	\$ 721.383	\$ 88.506.000
010501340046901	60	78	7456	1,26	1	1	1,4	0,8310320	\$ 655.803	\$ 74.449.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE a los propietarios de los predios producto del desenglobe cancelar la contribución de valorización de las vigencias de 2020 a 2021, y para los periodos de 2022

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	Versión:1			
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012				
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
Macro proceso	Proceso	Subproceso	400			
viso N°. 57 Resolución No. 0043		Fecha: 25-02-2022	Página 2 de 2			

a 2027 la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa D.T.F. del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010501340034901	\$ 94.500	\$ 105.900
010501340046901	\$ 85.900	\$ 96.300

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010501340034901	260-278170
010501340046901	260-278237

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

GISELA ESPINOSA URBINA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 27.620.725
LUZ STELLA ESPINOSA URBINA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.287.428
NAYDA BEATRIZ ESPINOSA URBINA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.287.429

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;

JO\$E ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 0 4 NOV 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 1 NOV 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO, Vertales Cont. Al. 1 C. 1 III				Q.Sh	
ELABORO: Verónica García - Abogada Contratista	la .			Section 1	
	BE-PR				
	With the same of t	THE PARTY OF THE P	A Talance A		